



DECRETO N° 540/

LAJA, febrero 24 del 2011

VISTOS:

- 1.- Solicitud de retiro voluntario presentada por la Sra. Inés Avelina Arroyo Burgos, docente titular de la escuela D-1229 "Andrés Alcázar".
- 2.- Contrato de trabajo del 01.09.1981.
- 3.- D.F.L. 1/96 que fija el texto refundido coordinado y sistematizado del Estatuto de los Profesionales de la Educación.
- 4.- Resolución N° 520 de la Contraloría General de la República
- 5.- D.F.L. 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior.
- 6.- Y las facultades que me confiere la ley N° 18.695 de 1988, orgánica constitucional de municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

- 1.- Solicitud de retiro voluntario presentada por la Sra. Inés Avelina Arroyo Burgos, docente titular de la escuela D-1229 "Andrés Alcázar".
- 2.- Artículo 70 "Estatuto docente".

RESUELVO:

- 1.- **PROCÉDASE** a poner término a la relación laboral con la profesional de la educación, docente titular de la dotación docente de la escuela D-1229 "Andrés Alcázar" Sra. Inés Avelina Arroyo Burgos, rut. 5.591.889-9, por acogerse al beneficio especial de renuncia voluntaria establecida en el artículo 70 "Estatuto docente", a contar del 1ero. de marzo del 2011.
- 2.- **PÁGUESE** la indemnización especial por renuncia voluntaria establecida en el Estatuto docente, suma que alcanza a un total de \$ 8.641.380 (ocho millones seiscientos cuarenta y un mil trescientos ochenta pesos).
- 3.- **DÉJESE** establecido que no existen cargos pecuniarios pendientes, ni se encuentra sometido a sumario la docente señora Inés Avelina Arroyo Burgos.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



JAQUELINA GONZÁLEZ DÍAZ
SECRETARIA MUNICIPAL

VHFT/MGV/NUB/PLM/ADR/lre *23/02/11

DISTRIBUCION:!

- La indicada
- Control Interno
- Daem (3)
- Archivo SSMM/



VLADIMIR H. FICA TOLEDO
ALCALDE

www.munilaja.cl

I. Municipalidad de Laja

Balmaceda 292 Fonos: 524600 - 534294 - 534302 - Fax: 534309